



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/109-13

**CC. EMILIANO AVEDAÑO SERRANO, JUDITH SILOE VACA CRUZ, MARTHA MARLENE VIEYRA GÓMEZ, MARICELA GARCÍA MARTINEZ, REBECA GIL ARANDA, JUAN RAMÓN CRUZ DÍAZ Y ANA KAREN LÓPEZ CARDOSO,
PRESENTE**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diez de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

0269-SE-13	Emiliano Avedaño Serrano
0270-SE-13	Judith Siloe Vaca Cruz
0271-SE-13	Martha Marlene Vieyra Gómez
0272-SE-13	Maricela García Martínez
0273-SE-13	Rebeca Gil Aranda
0274-SE-13	Juan Ramón Cruz Díaz
0275-SE-13	Ana Karen López Cardoso

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; septiembre 10 de 2013

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

